



# COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

¿Es posible la desradicalización y  
resocialización de terroristas?

Revisión de los protocolos europeos

Autora: Elena de Blas González

Directora: María Prieto Ursúa

Madrid

Marzo, 2019

## RESÚMEN

El terrorismo lleva presente en Europa desde hace décadas. Los terroristas se radicalizan y llevan a cabo actos violentos para conseguir unos objetivos, con un fin ideológico, religioso, político o étnico. Se han estudiado las variables que la desradicalización y resocialización de personas que pertenecen a grupos u organizaciones terroristas. De este modo, se revisan las principales teorías que explican los factores que llevan a la desradicalización, siendo la más importante la de los *push and pull factors*, basada en la existencia de unas razones que empujan desde dentro del grupo hacia fuera o tiran desde fuera del grupo, haciendo que la persona salga de la organización terrorista. Con el auge de los atentados terroristas de los últimos años, especialmente en Europa, se han diseñado una serie de programas y protocolos que se están implementando en los principales países europeos para intentar combatir esta amenaza. El presente trabajo pretende explorar las razones por las cuales las personas llegan a radicalizarse para así entender qué les lleva a la desradicalización y posterior resocialización. Asimismo, se busca analizar los distintos programas europeos de desradicalización de terroristas y reflexiona sobre sus fortalezas y debilidades.

**PALABRAS CLAVE:** terrorismo, desradicalización, resocialización, programas, protocolos, Europa.

## ABSTRACT

Terrorism has existed in Europe for decades. Terrorists are radicalized and carry out violent acts in order to achieve an ideological, religious, political or ethnic objective. Some variables have been studied to explain the reason why people who belong to terrorist groups or organizations de-radicalize and re-socialize. In this way, there are some theories that aim to explain the factors that lead to de-radicalization, being the most important the *push and pull factors* theory, that is based on the factors that push terrorists from the inside of the group to the outside or pull them from outside the group. Due to the rise of terrorist attacks in the last years, particularly in Europe, some programs and protocols have been created and are being implemented in the main European countries in order to fight the threat. This paper intends introduce the reasons why people radicalize in order to understand what makes them de-radicalize and re-socialize. Furthermore, we analyze the different European programs used in terrorist's de-radicalization and reflect upon their strengths and weaknesses.

**KEY WORDS:** terrorism, de-radicalization, re-socialization, program, protocol, Europe.

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN.....   | 4  |
| Aproximación conceptual .....   | 4  |
| Historia del terrorismo en España y Europa .....                          | 6  |
| Relevancia actual del terrorismo y de la importancia de este trabajo..... | 9  |
| METODOLOGÍA.....  | 10 |
| Estrategias de búsqueda .....   | 10 |
| Criterios de inclusión y exclusión.....                                   | 10 |
| Extracción de datos .....   | 11 |
| RESOCIALIZACIÓN, RADICALIZACIÓN Y FACTORES DE<br>DESRADICALIZACIÓN .....  | 11 |
| ¿Es posible la resocialización? .....                                     | 11 |
| Radicalización.....   | 13 |
| Factores de desradicalización .....                                       | 17 |
| PROGRAMAS DE DESRADICALIZACIÓN Y RESOCIALIZACIÓN EN EUROPA<br>.....       | 20 |
| España.....   | 22 |
| Francia .....   | 23 |
| Alemania.....   | 24 |
| Reino Unido.....  | 25 |
| DISCUSIÓN.....  | 26 |
| REFERENCIAS .....   | 30 |

## INTRODUCCIÓN

### Aproximación conceptual

La conceptualización de *terrorismo* ha sido, y sigue siendo, un tema muy controvertido. Ya en los años ochenta Schmid (1983) recopiló numerosas definiciones distintas, llegando a la conclusión de que cada experto tiene una concepción diferente sobre ello. Según Moyano y Trujillo (2013), esta falta de acuerdo se debe a la pluralidad de motivaciones para cometer actos terroristas, a la diversidad de esos actos y comportamientos, y a las diferentes maneras de entender el terrorismo de los expertos que llevan a cabo la conceptualización. Laqueur (2003) lleva esta problemática incluso más allá, y considera imposible que el concepto de terrorismo, al darse éste de tantas maneras distintas y bajo circunstancias tan diferentes, tenga una definición integradora y completa. Además, este autor añade que esta conceptualización no es muy necesaria, ya que el terrorismo es algo que cuando se ve, se reconoce al instante.

Una ejemplificación de esta falta de acuerdo en cuanto a la conceptualización del terrorismo es que estas discordancias también se pueden encontrar dentro de un mismo órgano, como es el de Naciones Unidas. De este modo, se pueden hallar definiciones distintas según el consejo, comisionado o asamblea que se proponga tratar el tema del terrorismo. Por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos entiende el terrorismo como los actos de violencia que se dirigen a civiles procurando unos objetivos de carácter político o ideológico (ACNUDH, 2008). Asimismo, en la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional de 1994, la Asamblea General señaló que el terrorismo debía incluir actos criminales premeditados e injustificables en cualquier circunstancia, que provocasen un estado de terror en la población general, o en personas o grupos de personas determinados (Naciones Unidas, 1995). Sin embargo, diez años más tarde, en 2004, el Consejo de Seguridad se refirió al terrorismo como actos criminales que se llevan a cabo para causar muertes o lesiones corporales de carácter grave, o de tomar rehenes con el fin de provocar un estado de terror en la población general, o en personas o grupos determinados (Naciones Unidas, 2004). Además, en esta definición se añade la posibilidad no sólo de provocar un estado de terror, sino también de que se dé una intimidación hacia la población o hacia un gobierno mediante los actos terroristas para

que realice o no ciertas actividades o tome determinadas decisiones (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2008).

Debido a esto, hay autores que optan por recurrir primero a la definición de *terrorista* para después, desde ahí, conceptualizar el terrorismo. Sin embargo, esto tampoco parece resultar útil, ya que cualquier término relacionado con el terrorismo se ve envuelto de cierta ambivalencia. De este modo, un terrorista puede ser considerado por algunas personas como alguien que asesina a gente inocente y para otras, como un valiente que lucha por una causa justa (Weinberg, Pedahur y Hirsch-Hoefler, 2004). Por su parte, Etzioni (2011) defiende a los terroristas como una “tercera especie diferente”, ya que no deben ser considerados por parte de la sociedad y el sistema judicial como criminales civiles ni como soldados.

Por su parte, Moyano y Trujillo (2013) identifican dos elementos comunes a las definiciones actuales del terrorismo. En primer lugar, el terrorismo hace referencia a la violencia, en concreto a la que se da en contra de otras personas. En segundo lugar, el acto terrorista tiene un fin, es decir, aquellos que lo llevan a cabo persiguen un objetivo.

Desde los años setenta, los expertos en terrorismo han planteado distintas tipologías y categorizaciones, que permiten una mayor comprensión sobre el terrorismo y sus características. Para ello, se han manejado distintos criterios, como las motivaciones de los ataques terroristas, la finalidad del uso del terror, las demandas de los grupos u organizaciones terroristas, o sus propias estructuras (Moyano y Trujillo, 2013).

Entre estos expertos anteriormente mencionados, destaca Post (2004), que clasifica los distintos tipos de terrorismo en los siguientes: el terrorismo social revolucionario, el terrorismo nacionalista separatista, el terrorismo extremista religioso, el terrorismo de derechas y el terrorismo derivado de otros asuntos específicos (como por ejemplo, la defensa del medio ambiente o los derechos de los animales). Estos grupos se diferencian entre sí, no sólo por la finalidad de su actividad, sino también porque cada uno posee su patrón de dinámicas psicosociales que le hace diferente al resto.

Laqueur (2003) va a diferenciar entre el “viejo terrorismo” y el “nuevo terrorismo”. Al estudiar la evolución de las distintas formas en las que se da el

terrorismo, define el “viejo terrorismo” como aquel que se dio principalmente en Europa en las décadas de los sesenta, setenta y ochenta. Estos grupos tenían como finalidad la independencia de ciertas regiones, fomentar el nacionalismo, la búsqueda de revoluciones sociales o un mayor poder político, actuando de manera muy localizada. De esta manera, Laqueur considera a grupos como ETA en España, las Brigadas Rojas en Italia o el IRA en Irlanda del Norte como ejemplos del “viejo terrorismo”. Por otro lado, con “nuevo terrorismo” hace referencia a los grupos terroristas más actuales, que tienen como objetivo cambiar el mundo desde una perspectiva religiosa, operando en un nivel global y sin ningún tipo de discriminación a la hora de actuar. Por otra parte, Victoroff (2005) aporta una forma de clasificar el terrorismo según ciertas dimensiones, como el número de implicados, el patrocinador del grupo, la relación con la autoridad, la localización, la motivación espiritual o monetaria, la ideología política, la disposición a morir, la metodología o el blanco de los atentados.

Existen otras muchas clasificaciones aparte de las anteriormente mencionadas, aportando todas ellas un punto de vista distinto sobre el terrorismo. Además, estas categorías deberían ser consideradas como un continuo, ya que no son excluyentes las unas de las otras (Victoroff, 2005). Asimismo, las distinciones entre unos u otros tipos de terrorismo pueden resultar muy complicadas, ya que un mismo grupo u organización puede caracterizarse por distintas variables según el momento histórico o estratégico en el que se encuentren (Moyano y Trujillo, 2013).

Al final, es cierto que la definición de terrorismo o de comportamiento terrorista es complicada y difícil de consensuar. Sin embargo, Moyano y Trujillo (2013) intentan crear una que pueda resultar afín al mayor número de investigadores y analistas. Estos autores definen el terrorismo como “los actos de violencia, tanto física como psicológica, perpetrados premeditada e intencionalmente con el fin de producir terror y la consecuente quiebra psicológica de los miembros del colectivo diana, para así poder promover más fácilmente algún objetivo ideológico, bien de tipo religioso, político o ético” (pp.12). Al ser esta la conceptualización más completa, será asumida como la definición de terrorismo de este trabajo.

## **Historia del terrorismo en España y Europa**

El terrorismo ha afectado en distinto grado a España y a los países de su entorno. En nuestro país han actuado y continúan haciéndolo grupos y organizaciones con distintas

ideologías. Entre los grupos nacionalistas radicales, destaca en especial ETA, *Euskadi Ta Askatasuna* (País Vasco y Libertad) por ser la organización que ha actuado durante más años con el objetivo de conseguir la independencia del País Vasco, siendo responsables de la muerte de más de 800 personas entre los años 1968 y 2010. Otros grupos nacionalistas reconocidos fueron EPOCA (*Exèrcit Popular Català*) y Terra Lliure en Cataluña, Exército Guerrilheiro do Povo Galego en Galicia y el MPAIAC (*Movimiento por la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario*) en las Islas Canarias (Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo, Fundación Víctimas del Terrorismo, 2018).

En cuanto a los grupos terroristas de extrema izquierda, destacan principalmente en España los GRAPO (*Grupos Revolucionarios Antifascistas Primero de Octubre*), fundados en 1975 con el objetivo de instaurar una república socialista, permaneciendo en activo hasta la primera década del siglo XXI. Durante este mismo periodo, y con ideología similar, destaca también el FRAP (*Frente Revolucionario Antifascista y Patriota*). A su vez, han existido organizaciones terroristas de ultraderecha como el BVE (*Batallón Vasco Español*), Triple A (*Alianza Apostólica Anticomunista*) o los GAE (*Grupos Armados Españoles*), que han tenido como objetivo, entre 1975 y 1982, la vuelta a una dictadura como la franquista y la respuesta a ETA desde un terrorismo de signo contrario (Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo, Fundación Víctimas del Terrorismo, 2018).

Sin embargo, en la actualidad, las principales amenazas terroristas en España se dan por parte de los grupos yihadistas, que tienen como objetivo implantar un califato bajo la interpretación ortodoxa de la ley islámica. El mayor atentado terrorista de este tipo en nuestro país tuvo lugar el 11 de marzo de 2004 en Madrid, llevado a cabo por células yihadistas vinculadas a Al Qaeda que dejaron tras de sí 193 víctimas mortales y cientos de heridos. En los últimos años se han dado más atentados yihadistas, destacando los de Barcelona y Cambrils en agosto de 2017, donde murieron 16 personas (Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo, Fundación Víctimas del Terrorismo, 2018).

En el resto de Europa, la amenaza yihadista está también muy presente, representada especialmente por el Estado Islámico (EI). En los últimos años, se puede considerar que, aparte de España, el gran afectado por este tipo de terrorismo ha sido Francia. En este país, desde enero de 2015, cuando se llevó a cabo el atentado contra la sede de la revista satírica “Charlie Hebdo”, más de 240 personas han muerto en atentados yihadistas. (Pastor, 2018). En la actualidad, el país continúa en un estado de máxima alerta debido a la oleada de ataques terroristas que se han producido en los últimos cuatro años.

Aparte del aún muy presente yihadismo, existen diversos tipos de grupos u organizaciones terroristas que han golpeado a distintos países europeos durante las décadas de los sesenta, setenta y ochenta. De esta manera, desde 1970 hasta diciembre de 2015 se registraron más de 24.000 actos terroristas en Europa occidental, que dejaron tras de sí a más de 19.000 muertos en 46 años (Galán, 2018). Actualmente, la mayoría de estos grupos se encuentran disueltos o desarticulados.

Casi todos los países de Europa han sufrido la presencia de distintos grupos u organizaciones que, dentro de las fronteras de su país, han llevado a cabo actos terroristas. Estos grupos u organizaciones han crecido y han actuado motivados por muy diversas razones: ideológicas, políticas o revolucionarias a nivel social. Con el fin de nombrar algunos de ellos, se podría considerar que los países de la Europa occidental más afectados por los atentados terroristas en el pasado han sido Reino Unido, Italia y Alemania, ya que junto a España, contabilizan el mayor número de víctimas debido a las acciones de las distintas bandas u organizaciones.

En Reino Unido, destaca el IRA (*Irish Republican Army*), el Ejército Republicano Irlandés, actuando con el objetivo de lograr la independencia de Irlanda del Norte para formar un Estado soberano e independiente del Reino Unido, formado por toda la isla de Irlanda. Entre 1969 y 2001, cerca de 3.500 personas murieron debido a los actos terroristas derivados de este conflicto. Por otro lado, en Italia destacan las Brigadas Rojas y los NAR (*Nuclei Armati Rivoluzionari*), el Núcleo Armado Revolucionario. Con una ideología de extrema izquierda, las Brigadas Rojas dejaron tras de sí a 83 víctimas mortales, llegando incluso a secuestrar y asesinar a Aldo Moro, dos veces primer ministro del país, en 1978. Por otro lado, los NAR, de ideología neofascista, tuvieron una corta vida, pero fueron responsables de la masacre de Bolonia, un atentado



bomba en el que murieron 85 personas que, a día de hoy, es considerado como el peor ataque terrorista de la historia de Italia. Por último, en Alemania, destaca la RAF (*Rote Armee Fraktion*), la Fracción del Ejército Rojo, también conocida como la Baader-Meinhof por los apellidos de sus dos dirigentes. Esta organización, considerada de ultraizquierda, es la responsable del asesinato de políticos, policías, empresarios, jueces y fiscales alemanes, así como del secuestro de un avión durante el llamado “otoño alemán”, en conjunto con el grupo FPLP, el Frente Popular para la Liberación de Palestina (Galán, 2018).

### **Relevancia actual del terrorismo y de la importancia de este trabajo**

En los últimos años, los ataques terroristas, en especial los yihadistas, perpetrados por el Estado Islámico (EI), han castigado duramente tanto a Europa como al resto del mundo. Debido a esto, Europa se encuentra en altos niveles de alerta por terrorismo desde hace bastante tiempo. Actualmente, en España, según el plan de prevención y protección antiterrorista de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior, nos encontramos en un nivel 4 (riesgo alto) de alerta antiterrorista (Ministerio del Interior, 2019). Asimismo, a todo esto se le deben sumar las numerosas acciones policiales que se han implementado para truncar los planes o intentos de llevar a cabo actos terroristas, o las intervenciones en el momento en el que se han producido estos actos. Como consecuencia, muchos miembros de grupos u organizaciones terroristas han sido detenidos y juzgados, y actualmente residen en centros penitenciarios tanto de España como del resto de Europa.

A causa de esto, y teniendo en cuenta también la historia del terrorismo en nuestro país y en los principales países europeos, se ha hecho necesario el trabajo desde los centros penitenciarios y distintos organismos para conseguir que las personas que pertenecen a distintos grupos u organizaciones terroristas puedan llevar a cabo un proceso de desradicalización y que se pueda asegurar su resocialización una vez cumplida su condena.

Dentro de toda esta contextualización, el presente trabajo pretende analizar los procesos de resocialización y los factores de desradicalización de las personas que forman parte de grupos u organizaciones terroristas. A su vez, persigue estudiar los programas que existen para ese fin en distintos países europeos como son España, Francia, Alemania y Reino Unido.

## **METODOLOGÍA**

### **Estrategias de búsqueda**

Para la realización de este trabajo se ha llevado a cabo una revisión sistemática de artículos, documentos y libros, tanto de sociedades científicas como de organismos oficiales, para obtener toda la información necesaria que guarde relación con los temas de interés. Las bases de datos más utilizadas han sido PsycINFO, Dialnet y Google Scholar, las cuales han sido de gran utilidad para la búsqueda de artículos y documentos científicos que hayan sido publicados por profesionales, tanto en libros y revistas científicas españolas como internacionales. Estas fuentes han sido consultadas tanto en español como en inglés y en francés, y no se ha recurrido a ningún filtro temporal, aunque se han desechado algunas publicaciones anteriores a 1980 por encontrar otras más recientes que hacían referencia a la misma temática. De este modo y de manera general, la mayoría de los artículos, documentos y libros consultados han sido publicados a partir del año 2000.

Los temas principales de las búsquedas han sido el terrorismo, los terroristas, la resocialización de terroristas y la radicalización y desradicalización de terroristas. Una vez se seleccionaron las fuentes, se analizaron las referencias bibliográficas de las mismas para recuperar otros estudios mencionados y los autores más significativos, con el fin de revisar también su obra para ser incluida en la revisión. Asimismo, se han buscado en las páginas oficiales de los gobiernos de España, Francia, Alemania y Reino Unido los programas que estos países implementan para la desradicalización y resocialización de terroristas.

### **Criterios de inclusión y exclusión**

En la búsqueda bibliográfica se incluyeron documentos y artículos realizados por distintos profesionales, asociaciones científicas y órganos oficiales que guardan relación sobre el terrorismo, la resocialización y desradicalización de terroristas y los factores y programas para ello. Así, para esta búsqueda bibliográfica se recurrió a las principales palabras claves como: terrorismo, terrorista, resocialización, desradicalización, radicalización y programas de desradicalización (así como a sus correspondientes términos en inglés e incluso en francés). Una vez que se obtuvo la información, se procedió a incluir aquellas fuentes que tratasen el tema del terrorismo y

los factores de radicalización y desradicalización. También se incluyeron los documentos que informasen sobre los programas que se llevan a cabo en los distintos países europeos. El criterio de exclusión se aplicaba principalmente a las fuentes que resultasen obsoletas por la antigüedad de su publicación o a aquellas que no proporcionaban información válida para la revisión bibliográfica.

### **Extracción de datos**

Una vez realizada la búsqueda se obtuvieron 52 artículos, de los cuales 34 fueron incluidos y utilizados en la revisión bibliográfica, ya que recogían información necesaria para consecución de los objetivos de investigación. Para conocer en primera instancia si el contenido de los documentos iba a resultar de interés, se realizó la lectura de todos los resúmenes o *abstracts*, procediendo posteriormente a la lectura completa de la fuente en caso de que resultara de interés según los temas tratados. En el caso de los libros, se recurrió a los índices de los mismos para conocer en qué páginas exactas se podía encontrar el contenido de interés, que posteriormente fue leído.

## **RESOCIALIZACIÓN, RADICALIZACIÓN Y FACTORES DE DESRADICALIZACIÓN**

### **¿Es posible la resocialización?**

En España, la LO 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria defiende en su artículo primero que las penas y medidas privativas de libertad tienen como finalidad la reeducación y la reinserción social (LO 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria). Asimismo, la Constitución Española, en su artículo 25.2 también se hace eco de la finalidad de la reinserción social en este tipo de penas. Desde la creación de estos artículos, parece que como sociedad hemos aceptado y asumido la importancia de la finalidad resocializadora de las penas privativas de libertad. Sin embargo, en los momentos en los que esto se consagraba en el nivel legal y político, surgieron dos fenómenos que hasta hoy en día siguen suponiendo un problema. En primer lugar, se empezó a hablar de la existencia de una crisis en la resocialización, ya que surgen limitaciones a la hora de aplicarla a ciertos grupos de delincuentes, como son los ocasionales, los socioeconómicos y los que actúan por convicción (grupo al que pertenecen los terroristas). En segundo lugar, se configuró una política criminal y penitenciaria excepcional para luchar contra el terrorismo. La expresión constitucional

de esta política es el artículo 55.2 de la Constitución Española (CE, 27 de diciembre de 1978), donde se recoge la posibilidad (con la necesaria intervención judicial y control parlamentario) de que ciertos derechos reconocidos por la misma puedan ser suspendidos en el caso de que las personas sean investigadas por pertenencia a bandas armadas o terroristas (Zúñiga, 1999).

De este modo, surge la pregunta de si realmente existe un fin resocializador en el cumplimiento de las penas de las personas que forman parte de un grupo u organización terrorista. En nuestro país, este debate tomó gran relevancia con los presos de ETA, y actualmente vuelve a tomarlo con presos yihadistas. Desde luego, la experiencia que se ha tenido en España con anterioridad nos ha llevado a un desconocimiento real acerca del fin resocializador de la pena para este tipo de presos. Zúñiga (1999) destaca, en un primer lugar, el empeño de los políticos por vincular la reinserción de estas personas a la política criminal del momento. Este hecho se une a las distintas políticas que se han adoptado en los casos de terrorismo, especialmente a la política de dispersión de los presos terroristas por las distintas cárceles del territorio nacional, lo que dificulta en gran medida que se lleve a cabo la resocialización (al facilitar el desarraigo familiar), la responsabilidad individual y social, y la integración en la sociedad.

Por último, nos podemos incluso plantear si se debe aspirar al fin resocializador de la pena cuando tratamos a presos terroristas. Como se ha mencionado con anterioridad, este tipo de delincuentes se mueven por convicción y son también considerados como delincuentes con una conciencia diferente a la socialmente consensuada (Zúñiga, 1999). De este modo, al existir una discordancia con la conciencia de la sociedad de referencia a la que se pretende resocializar y reintroducir a la persona, es natural preguntarse si realmente la resocialización es alcanzable. No obstante, sí que encontramos ejemplos de personas que, tras pertenecer a grupos u organizaciones terroristas, salieron de prisión habiendo abandonado sus convicciones y volviendo a formar parte de la sociedad de una manera activa y adecuada. Por ello, el ya mencionado artículo 25.2 de la Constitución Española consagra la reinserción como un derecho fundamental y como tal, es irrenunciable, intransferible e innegociable. Este derecho a la resocialización no puede ser suspendido por ley para ningún preso, ya no sólo por una cuestión de corte más moral o ética, sino porque el renunciar o negar el derecho a la resocialización supondría afirmar que la finalidad de la pena es meramente

retributiva, algo que es insostenible en el momento actual en el que nos encontramos como sociedad desarrollada.

## **Radicalización**

Antes de conocer los factores que llevan a la desradicalización, se deben entender cómo se da esta radicalización. En el área del estudio de la radicalización terrorista, destacan McCauley y Moskaleiko (2008), que parten de un modelo piramidal para analizar el apoyo, la legitimidad y la vinculación a un grupo u organización terrorista. Esta idea de la pirámide ya había sido mencionada por otros investigadores con anterioridad, pero es la propuesta de estos autores la que más aceptación y calado ha tenido en la comunidad científica. La pirámide que proponen McCauley y Moskaleiko está formada por distintos niveles que atienden a las funciones y roles que se desempeñen las personas en el grupo. De este modo, se pueden encontrar en el escalafón más bajo de la pirámide a los simpatizantes y seguidores, y al ir subiendo aparecerían los roles de activistas y radicales para culminar con los terroristas (ver ANEXO para una mayor comprensión de la pirámide).

Así, estos mismos autores explican cómo se llega a la radicalización, defendiendo que ésta se va a producir en escenarios en los que hay una interacción marcada por la acción-reacción del grupo radical y un hipotético enemigo (siendo éste el propio estado, otro grupo religioso o social, etc.). Para ellos, la radicalización sucede en tres niveles distintos: individuo, grupo y masa, y se da mediante distintos mecanismos.

En cuanto al nivel del individuo, se pueden distinguir cuatro mecanismos: en primer lugar, la *radicalización individual por victimización personal*, que se produce cuando el individuo ha vivido una experiencia que le ha hecho sentirse como víctima, tras ello, actúa movido por la venganza. En segundo lugar estará la *radicalización individual por motivos políticos*, que se da cuando el individuo se radicaliza como respuesta al contexto, ya que siente que éste no ha sido justo con su grupo y debe vengarle. Este mecanismo es poco habitual, ya que es raro que el individuo no formase parte de algún movimiento u organización previa, por lo que suele estar relacionado con personas que presentan algún tipo de psicopatología. En tercer lugar, se da una *radicalización individual al unirse a un grupo radical* cuando la persona se une de manera progresiva al grupo. Haciendo referencia a la teoría de pirámide mencionada

con anterioridad, supondría que la persona va ascendiendo por ella, lenta y gradualmente. Por último, hay un segundo tipo de *radicalización individual al unirse a un grupo radical* siendo éste el mecanismo más estudiado y hace referencia a la vinculación a un grupo ya radicalizado debido a factores de índole más personal, como son el afecto, las redes sociales o la amistad a las personas que pertenecen a dicho grupo.

En cuanto al nivel grupal, destacan cinco mecanismos: el primero hace referencia a la *radicalización grupal debida a cambios extremos en grupos de la misma opinión*, que se da cuando los miembros y las opiniones más extremas del grupo influyen al resto de integrantes, que se sienten presionados para adoptar estos valores y formar parte de la cohesión grupal. En segundo lugar, se da la *radicalización grupal debida a cohesión extrema bajo soledad y amenaza*, marcada por unos altos niveles de interdependencia entre los miembros del grupo, lo que hace que la cohesión vaya en aumento y con ella, el comportamiento prosocial de los miembros, favoreciendo la radicalización. En tercer lugar, la *radicalización grupal debida a competición por la misma base de apoyo*, está basada en el aumento de radicalidad por parte del grupo. Llevando a cabo acciones cada vez más radicales, reforzarán su compromiso con la causa, adelantando a otros grupos competidores y siendo más atractivo para posibles nuevos seguidores. Sin embargo, también puede darse el efecto contrario, es decir, el grupo puede perder seguidores porque lo consideren demasiado radical. En cuarto lugar, se hace referencia a la *radicalización grupal debida a la competición con el poder del Estado*, que se da cuando, tras las primeras acciones radicales, muchos miembros abandonan el grupo por considerar que están asumiendo más costes que beneficios al defender la causa por la que luchan. No obstante, otros integrantes no abandonarán y continuarán. Con el tiempo, se irá dando una escalada de violencia en la lucha con el otro grupo (que normalmente suele ser el Estado) y sólo una pequeña fracción del grupo permanecerá activa, empezándose a considerar una célula terrorista, y produciéndose una dinámica a la que estos autores llaman *condensación*. Por último, la *radicalización grupal debida a competición intragrupal* se formará dentro del mismo grupo, cuando desacuerdos o tensiones entre los miembros acaben en divisiones. McCauley y Moskaleiko también llaman a este tipo de dinámica *fisión*, y destacan que puede degenerar en conflictos muy intensos entre los miembros, dándose torturas,

humillaciones e incluso asesinatos. De esta manera, suelen acabar formándose distintos grupos o incluso puede derivar en la desaparición del grupo inicial.

Finalmente, en cuanto al nivel de las masas, se distinguen tres mecanismos. Estos tres mecanismos se producen debido a la entrada en conflicto con un exogrupo, pero se dan de maneras distintas. En primer lugar, mediante lo que estos autores llaman las *políticas jujitsu*, se usará la fuerza del enemigo del grupo contra él mismo. Se basa en la simple reacción de unión que se da en un grupo al recibir un ataque de un agente exterior. Este mecanismo produce una respuesta tan fuerte, que en muchas ocasiones es el propio grupo el que busca una represión u ataque por parte del otro grupo o del Estado para que sus miembros reaccionen aumentando su cohesión y el grupo se haga más fuerte. En segundo lugar, mediante el *odio*, las percepciones negativas sobre el enemigo se hacen cada vez mayores y más intensas, pudiendo llegar al extremo de empezar a deshumanizarle, lo que facilita el uso de la violencia contra él. Por último, el *martirio* supone también un mecanismo muy potente, ya que se refiere a la decisión que toma un integrante de morir o sufrir defendiendo su causa ideológica o religiosa. La concepción social que tenemos de un mártir es la de una persona altruista con su comunidad, que se sacrifica por ella. De este modo, el integrante de un grupo que se sacrifica por la causa, provoca un apoyo público y adhesión a la causa por la que se ha sacrificado. De esta manera, es habitual que dentro del grupo se luche por mantener viva la memoria del mártir como símbolo de la lucha.

Otros autores intentan explicar razones que van más allá del cómo se radicaliza una persona o un grupo, y pretenden entender por qué una persona es capaz de llevar a cabo actos terroristas. Esto es, por qué alguien es capaz de matar o de llegar a morir por un grupo o una causa. Swann et al. (2009) desarrollarán la Teoría de la fusión de la identidad (y acabarán midiendo esta fusión), definiendo la fusión de la identidad como un sentimiento visceral en el que el yo personal se fusiona con el yo social del grupo. De esta manera, los límites entre los dos tipos de yo se vuelven muy porosos, lo que influye en una mayor fuerza del vínculo con el grupo. Además, la fusión de la identidad se basa en cuatro principios: el *principio de agencia personal*, por el cual los miembros del grupo consideran que lo que un integrante fusionado haga puede repercutir en todo el grupo, y por ello cada cosa que se haga va a tener una consecuencia. El *principio de sinergia de la identidad*, está basado en el funcionamiento como una sola entidad de la identidad personal y social de las personas fusionadas. El *principio de los lazos*

*relacionales*, por el cual los miembros del grupo que se encuentran fusionados perciben al resto de integrantes como sus hermanos o hermanas, aumentando el vínculo con ellos en el nivel individual y con el propio grupo. El *principio de irrevocabilidad* defenderá el hecho de que este vínculo que sienten las personas fusionadas con respecto al grupo, va a mantenerse fuerte y estable a lo largo del tiempo. Por último, se ha comprobado que la fusión de la identidad es capaz de predecir la disposición que tiene una persona para luchar o morir por su grupo, y el comportamiento extremo pro-grupal (Gómez et al., 2016).

Por su parte, la Teoría de los valores sagrados (Ginges y Atran, 2013; Tetlock, 2003), no defenderá el vínculo visceral con un grupo sino con unos valores. Así, los valores sagrados serán aquellos que, para una persona o un grupo, tienen un significado trascendental, siendo imposible que éstos puedan ser comparados con valores de tipo más mundano. El compromiso con estos valores se convierte entonces en algo inviolable, incuestionable e incondicional. Tetlock (2003) explica este respeto por los valores sagrados haciéndonos ver que las personas perciben estos valores como lo moralmente correcto. De este modo, entraría en juego el papel de la moral y de lo que una persona considera correcto, lo que a su vez enlaza con el concepto de la identidad y de toma de decisiones, ya que todos buscamos actuar en consonancia con lo que creemos y con lo que somos. A su vez, este mismo autor hablará del *modelo de protección de los valores sagrados* como la tendencia de la persona a proteger, por encima de todo, sus valores sagrados. Cuando algún valor sagrado se ve amenazado en el grupo que lo comparte, entrarán en juego una serie de estrategias psicológicas, como el ultraje moral o la purificación moral. El ultraje moral consistirá en experimentar una gran aversión, que se manifestará desde lo cognitivo, lo emocional y lo comportamental, hacia aquellos miembros del grupo que abandonen o violen los valores sagrados. Por otro lado, la purificación moral supondrá el llevar a cabo en el grupo una serie de actos de carácter más simbólico con el fin de reafirmar el compromiso que se tiene con el valor sagrado.

Por último, el Modelo de los actores devotos (Atran et al., 2014) unifica los dos últimos modelos mencionados, proponiendo que en la medida en la que los valores sagrados se combinan con la fusión de la identidad con el grupo con el que se comparten estos valores, el comportamiento extremo y radical es más probable. Además, cuando los integrantes de un grupo actúan como actores devotos, su



comportamiento va a resultar muy difícil de predecir, ya que no va a ser racional, o basado en términos de costes-beneficios, sino que se comportarán movidos por un compromiso hacia lo que consideren moralmente correcto.

### **Factores de desradicalización**

Con anterioridad se han expuesto varias de las teorías más utilizadas para explicar la radicalización. Cada uno de los autores que han impulsado estas teorías ha encontrado diversas razones que impulsarían a que las personas abandonasen el grupo o la causa de la lucha, es decir, así como existen factores que llevan a la radicalización, también se han encontrado factores que consiguen lo contrario, la desradicalización. De esta manera, una vez conseguida la desradicalización, se trabajará por llegar a una resocialización de la persona desradicalizada.

Pese a que los factores mencionados por los distintos autores son muchos y muy diversos (según la teoría de radicalización que defienden), si existe una teoría que parece aunar las distintas ideas que explican la desradicalización, ésta es la Teoría de los factores de atracción o empuje, o *push and pull factors* (Bjørgero y Horgan, 2009). Actualmente, esta parece ser la teoría más aceptada y usada, y autores como Altier et al. (2014) consideran que es así porque está basada en la práctica de entrevistas con antiguos miembros de grupos u organizaciones terroristas (Tabla 1).

**Tabla 1.** *Push and pull factors* que explican la desradicalización de los terroristas

| <i>Push factors</i>   | <i>Pull factors</i>   |
|---|---|
| - Expectativas insatisfechas  | - Competición de lealtades                                      |
| - Desilusión con las estrategias/<br>acciones del grupo terrorista                        | - Interacciones positivas con<br>moderados                      |
| - Desilusión con el personal  | - Demandas u oportunidades laborales/<br>educativas             |
| - Incapacidad para lidiar con los efectos<br>fisiológicos/psicológicos de la<br>violencia | - Demandas familiares o deseo de<br>casarse/ formar una familia |
| - Dificultad de adaptación a la vida<br>clandestina                                       | - Incentivos financieros  |
| - Pérdida de la fe en la ideología  | - Amnistía  |
| - <i>Burnout</i> (agotamiento)  |   |

Los *push factors* hacen referencia a aquellos aspectos relacionados con la experiencia del individuo en el terrorismo que le empujan hacia fuera de esa actividad, es decir, que le incitan a abandonar el grupo u organización y la lucha terrorista. Por otro lado, los *pull factors* son las influencias exteriores al grupo u organización terrorista que atraen a la persona de vuelta a su rol social convencional, es decir, que tiran desde fuera del grupo para que la persona abandone la actividad terrorista.

En cuanto a los *push factors*, hay siete factores que empujan a la desradicalización: en primer lugar, la insatisfacción de las expectativas que se tenían cuando se ingresó en la organización o durante el proceso de radicalización. Para algunos miembros, las fantasías que se tenían acerca de cómo sería su vida en un grupo terrorista donde podrían luchar por una causa, no se cumplen o su día a día acaba siendo muy distinto a lo que imaginaba. En segundo lugar, la desilusión con las estrategias o acciones del grupo terrorista también suponen un factor importante para abandonar el grupo. Los integrantes pueden verse desilusionados tanto por la falta de resultados esperados como por las tácticas que se llevan a cabo para conseguir los objetivos. Como Alonso (2011) indica, este parece ser uno de los principales motivos por el que en España, numerosos miembros de ETA abandonaron la organización y cesaron su actividad terrorista.

En tercer lugar, la desilusión con los miembros de la organización, y en especial con sus líderes, es también un factor importante. Cuando un grupo tiene un líder que fracasa como figura de referencia o se dan peleas entre los integrantes, la conexión emocional que tiene el individuo con la organización se debilita, facilitando el empuje hacia el abandono del grupo. En cuarto lugar, la incapacidad para lidiar con los efectos de la violencia, tanto en el nivel fisiológico como psicológico, es otro *push factor*. A la hora de llevar a cabo actos violentos (en muchas ocasiones contra personas inocentes) o ver los actos de este tipo que otros integrantes del grupo llevan a cabo, muchas personas sienten que se ha llegado demasiado lejos y reniegan de ese tipo de acciones. Alonso y Díaz (2016) también han considerado este otro de los factores principales por el cual los muchos de los miembros de ETA abandonaron la organización, cuestionando la violencia especialmente a partir de su ingreso en prisión.

En quinto lugar, la dificultad para adaptarse a un estilo de vida clandestina también ayuda al abandono del grupo y la desradicalización, ya que para muchas personas no es fácil vivir en una constante huida y manteniendo su paradero como secreto. Horgan

(2009) defiende que hay que vencer una serie de barreras psicológicas para adaptarse al aislamiento social al que se ven obligados muchos terroristas. En sexto lugar, la pérdida de fe en la ideología defendida supone también un factor muy importante, y probablemente sea el que más se dé. Cuando la persona reflexiona y encuentra evidencias que le hacen darse cuenta de que su ideología o su causa no son reales o tienen grandes fallos, es muy probable que se dé un cuestionamiento de la orientación radical (Rabasa et al., 2010). Por último, el *burnout* o agotamiento, también es un factor que empuja, debido a que la pertenencia a un grupo terrorista durante una prolongada cantidad de tiempo hace que la persona sufra de fatiga, cansancio y estrés sostenido en el tiempo. Por ejemplo, Della Porta (2009) considera que este es uno de los factores que afectaron a varios miembros de las Brigadas Rojas en Italia.

En cuanto a los *pull factors*, existen seis factores que atraen a la desradicalización: en primer lugar, la competición de lealtades que se da cuando surge alguna otra causa o nuevo grupo al que también se le es leal, como puede ser la religión o la familia. Este factor es bastante general, ya que abarca algunos de los otros *pull factors* que se mencionan a continuación. En segundo lugar, si se dan interacciones o conexiones con individuos más moderados, puede que éstos influyan en que los integrantes se replanteen su implicación en el grupo terrorista. Además, este tipo de interacciones proporcionan una alternativa de relaciones sociales más allá del grupo. En tercer lugar, si se dan nuevas oportunidades laborales o educativas, la persona puede plantearse abandonar la actividad terrorista para centrarse en ellas. Disley et al. (2011) defienden que un empleo estable y convencional reduce la dependencia del individuo hacia el grupo.

En cuarto lugar, las demandas familiares o los deseos de formar una familia, también son un potente factor para la desradicalización y el abandono del grupo terrorista. Para algunos integrantes, resulta incompatible el poder dedicar el tiempo deseado a sus seres queridos o a su deseo de formar una familia con llevar a cabo las actividades requeridas por la organización. En las entrevistas realizadas por Ferguson (2016) a distintos miembros de grupos terroristas en Irlanda del Norte, aquellos integrantes que tenían hijos encontraban en ellos una razón para abandonar y resocializarse, ya que no querían que los niños sufriesen ni físicamente ni psicológicamente las dificultades que trae consigo el formar parte de una lucha terrorista. En quinto lugar, de manera similar a las oportunidades laborales o educativas,

los incentivos financieros permiten que la persona sea más independiente con respecto al grupo y acabe por abandonarlo. Por último, la amnistía puede suponer un último factor muy importante, ya que los miembros del grupo u organización se sentirán libres de abandonar el grupo, sin miedo a ser encarcelados. Sin embargo, Alonso (2011) considera que se debe tener cautela con este y con otros factores anteriormente mencionados, ya que sólo funcionarán para ayudar al individuo a dar el último paso hacia la desradicalización, pero antes la persona ya tendría que haber considerado y querido abandonar el grupo.

Finalmente, cabe destacar dos razones más que parecen resultar clave a la hora de que se dé una desradicalización del miembro de un grupo u organización terrorista. Estas dos razones no entran en conflicto con los *push and pull factors*, sino más bien, pueden servir de apoyo o verse integrados a algunos de ellos. Ferguson (2011) hablará de la prisión y de incidentes críticos o puntos de inflexión. El tiempo que pasan los terroristas en prisión parece proporcionar el espacio idóneo para la reflexión y la búsqueda de alternativas no violentas para defender la causa que persiguen. Además, a otras personas les sirve para informarse, aprender y conocer más sobre la causa adoptando una perspectiva menos influenciada por el resto del grupo y más abstracta y objetiva, lo que a veces acaba llevándole al abandono de la defensa de esa causa por la que luchaba junto al resto del grupo u organización. En cuanto a los puntos de inflexión, éstos suponen un toque de atención para la persona, tras un evento traumático en el que se da cuenta de que lo que está haciendo hasta ese momento no es una prioridad, lo que le lleva la desradicalización y el abandono del grupo.

## **PROGRAMAS DE DESRADICALIZACIÓN Y RESOCIALIZACIÓN EN EUROPA**

Nabaskues (2017) señala la enorme dificultad que supone diseñar o crear un protocolo que tenga como fin la desradicalización de las personas que forman parte de grupos u organizaciones terroristas. En la Unión Europea existe desde el año 2011 el programa Radicalisation Awareness Network (RAN), creado por la Comisión Europea. El RAN es un programa que, aunque esté basado en la literatura existente, se puede considerar como empírico y creado partiendo de la experimentación y la práctica. Para ello, trabajan distintos profesionales (psicólogos, profesores, trabajadores sociales, policía, ONG, etc.) coordinados por el *Centre of Excellence* del programa. Debido a

esto, las prácticas que se llevan a cabo en el programa son muy diversas, pero se dividen en siete campos de actuación (European Commission. Migration and Home Affairs, 2019).

El primer campo de acción consiste en la formación de los profesionales que trabajan con las personas radicalizadas o en riesgo de radicalización. Mediante la sensibilización de los distintos expertos hacia la materia de la desradicalización, se consigue que su trabajo sea más correcto y efectivo. El segundo campo, se basa en las estrategias de salida para ayudar a las personas a abandonar los grupos u organizaciones terroristas, hacia la desradicalización o a evitar que se produzca ésta en un primer momento. En tercer lugar, el empoderamiento y la participación comunitaria de aquellos grupos que se encuentren en situaciones de riesgo, con el fin de que se cree una relación de confianza entre la comunidad y el Estado.

El cuarto campo de actuación tiene que ver con el entorno educativo, y especialmente el de los jóvenes, ya que se pretende formar enseñando tolerancia religiosa, política y étnica, contra el extremismo y el pensamiento basado en prejuicios, resaltando los valores democráticos y las consecuencias históricas que ha tenido el radicalismo en Europa. El quinto campo trabaja con el apoyo familiar, trabajando con las familias de los jóvenes radicalizados o los que están en situaciones de riesgo, para que tengan un apoyo profesional que les guíe. El sexto campo de acción lleva a cabo la elaboración de narrativas alternativas a las radicales y extremistas, trabajando tanto en Internet como fuera de la red. Por último, se da prioridad a la creación de redes y estructuras multinivel, con el fin de que las personas en riesgo tengan un apoyo y reciban una ayuda temprana y eficaz en el caso de necesitarla. (European Commission. Migration and Home Affairs, 2019). Todos estos campos de actuación se llevan a cabo en distintos ámbitos: en el nivel local, en prisiones, en actuaciones llevadas a cabo por los cuerpos de seguridad, trabajos con grupos de víctimas del terrorismo, en el nivel de seguridad social y sistemas de salud, etc. De este modo, se puede ver como el RAN es un programa muy amplio que abarca muchos campos de una manera multidisciplinar.

El programa RAN se centra sobre todo en la prevención de la radicalización fuera del contexto penitenciario y aborda el tema de la desradicalización haciendo referencia al trabajo que se hace desde las prisiones. De esta manera, el programa RAN en prisiones (RAN P&P) propone distintas intervenciones o prácticas que se están llevando

a cabo o que se plantea llevar a cabo en distintos países europeos. Así, se nombran distintos programas que tienen múltiples fines: la desradicalización, la formación del personal de la prisión para tratar con presos por terrorismo, la evaluación de riesgo en presos, etc. Al final, cada intervención que se propone es distinta y proviene de un país diferente, pero el programa RAN P&P se cerciora de que todas tengan como principales objetivos el asegurar la seguridad y protección de los presos, personal de prisiones y sociedad en general, y el favorecer la rehabilitación y reinserción del preso en la sociedad (RAN, 2018).

A continuación, de manera más específica, se abordarán los distintos programas de desradicalización y resocialización que se están llevando a cabo en nuestro país, Francia, Alemania y Reino Unido.

## **España**

En España existe desde el año 2015 el Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV). La finalidad de este programa es prevenir y evitar que los procesos de radicalización acaben convirtiéndose en acciones violentas o terroristas. De esta manera, se trata de un plan basado en la detección temprana del radicalismo violento para neutralizarlo, centrándose en las comunidades, colectivos o personas que están en riesgo o son más vulnerables a la radicalización. El programa tiene tres áreas funcionales: en primer lugar, el área de *prevenir*, donde se persigue generar una confianza y legitimización social para evitar que se extiendan en la población ideologías radicales. En segundo lugar, el área de *vigilar*, donde desde un ámbito local se observan y vigilan los procesos de radicalización incipientes para tratarlos antes de que continúen su evolución. Por último, el área de *actuar* en el que se procede al seguimiento de colectivos o individuos lleven a cabo o colaboren en acciones de tipo radical o violenta (Ministerio del Interior, 2015). No obstante, tal y como señala Nabaskues (2017), este programa ha recibido numerosas críticas desde su implantación, en parte por el insuficiente desarrollo del mismo y por la falta de voluntad política a la hora de llevar a cabo una coordinación entre las distintas administraciones.

Al igual que ocurre con la mayoría de programas europeos, el abordaje de tratamientos de desradicalización en España, se gestiona en el nivel penitenciario. En esta línea, desde 2016 se lleva a cabo el Programa de Intervención con Internos Islamistas en Centros Penitenciarios (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias,

2016) que pretende evitar que se produzca una radicalización dentro de las prisiones a la vez que se trata a los internos que están ahí por delitos de terrorismo. El programa va dirigido a los internos FIES (Fichero de Internos de Especial Seguimiento) de tres grupos: el grupo A está formado por internos condenados por pertenecer o colaborar con grupos terroristas, por lo que muestran una ideología y valores altamente radicalizados. La intervención con estos internos se lleva a cabo de manera individualizada y con una continuidad temporal de forma que se acredite un rechazo a la violencia por parte de la persona y una desvinculación de la organización criminal. Asimismo, se pretende mejorar la capacidad empática de estos internos y formarles en principios y valores básicos que respeten las normas de convivencia.

Por otro lado, los del grupo B (internos con actitudes más vinculadas al liderazgo y la captación extremista entre la población reclusa) y grupo C (internos en proceso de radicalización o ya radicalizados, con perfiles más pasivos y vulnerables) son tratados de forma grupal y teniendo en cuenta los perfiles de ambos grupos. Este tipo de tratamientos conjuntos se lleva desde un enfoque psicosocial, basado en la identificación y modificación de variables que haya originado y mantengan la radicalización de los internos. A su vez, se contempla la posibilidad de introducir en los grupos a internos de apoyo que, siendo musulmanes pero ajenos a cualquier tipo de extremismo o radicalización, sirvan como modelos de conducta para el resto (Moreno, 2018). Además, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias participa en los grupos de trabajo europeos del programa RAN e incorpora prácticas propuestas por este programa.

## **Francia**

En cuanto a programas de desradicalización en Europa, Francia se encuentra a la cabeza, ya que desde el año 2015 y con la amenaza del terrorismo yihadista en este país, se han ido creando varios programas que tienen como finalidad el estudio de la población vulnerable y en riesgo, la desradicalización, la resocialización y la lucha contra el terrorismo (Nabaskues, 2017). En 2016, el Primer Ministro francés Manuel Valls anunció la puesta en marcha experimental de unos centros de desradicalización para jóvenes yihadistas (denominados Centros de Ciudadanía y Reinserción), abriendo el Centro de Pontourny como modelo para los otros trece centros que el gobierno pensaba crear (Le Monde, 2016). No obstante, los resultados de este centro no fueron

positivos, ya que ninguno de los voluntarios para participar cumplió con la fase de estancia programada, abandonando el centro al poco tiempo de entrar. Además, debido al descontento social por tener que vivir junto a lo que ellos consideraban terroristas, así como por su alto coste y poca eficacia (mientras a cambio se iban eliminando servicios sociales en el nivel local), y al fracaso en el planteamiento del tratamiento (que consiguió que los jóvenes abandonasen el centro con ideas incluso más radicales a las que tenían cuando ingresaron), el Senado se vio obligado a descartar la creación de los otros centros y Pontourny fue cerrado indefinidamente.

De la misma manera, se llevó a cabo un programa piloto en cuatro prisiones francesas (Fleury-Mérogis, Fresnes, Lille-Annoeullin y Osny) con el fin de prevenir la radicalización de nuevos internos y desradicalizar a los encarcelados por terrorismo. Sin embargo, al igual que con el Centro de Pontourny, los objetivos del programa no se cumplieron y las estadísticas mostraron un aumento en la radicalización grupal (Nabaskues, 2017).

Al final, tras los fracasos del gobierno francés en la creación de programas de desradicalización, se ha recurrido a las asociaciones civiles, resultando especialmente prometedora la propuesta de CAPRI (Centre d'Action et de Prévention contre la Radicalisation des Individus) en Burdeos. Este programa tiene como misiones principales la prevención (primaria y secundaria), identificación y actuación sobre los factores de radicalización, y el acompañamiento y asesoramiento a profesionales y familiares que estén en contacto con personas que muestren ideas o valores de carácter radical (CAPRI, 2018).

## **Alemania**

En cuanto a materia de radicalización, Alemania es fácilmente el país europeo con más experiencia, debido a sus intentos de reducir el extremismo y la radicalización de grupos con ideologías más de derechas y/o neonazis, antes de que estallase la amenaza de radicalización yihadista en Europa. Desde que se inició en 2004 el Violence Prevention Network, ha tenido bastante éxito al trabajar en la desradicalización de jóvenes.

Este programa se basa en tres pilares: en primer lugar, la prevención, tanto de jóvenes en situaciones de vulnerabilidad o riesgo como de profesionales, mediante la



sensibilización. En segundo lugar, la intervención, que va dirigida en especial al trabajo en prisiones, con el objetivo de llegar a una desradicalización real, que se vea relegada en una reducción de los crímenes violentos cometidos por terroristas o radicales reincidentes, así como en un descenso del número de víctimas y costes sociales. Esta intervención está basada en una combinación de educación y facilitación de alternativas a la violencia. Además, se plantean cuestionamientos a los actos radicales y se trabajan los patrones de justificación y motivación de los actos violentos. Por ello, su finalidad busca una exitosa reinserción en la sociedad y un distanciamiento del radicalismo y las ideologías inhumanas. Por último, la desradicalización y ayuda al abandono del grupo se lleva a cabo para ayudar a aquellos jóvenes radicalizados que correrían un riesgo al abandonar el grupo y sus ideas radicales. En especial, se centra en aquellas personas que pretenden viajar a zonas conflictivas siguiendo sus convicciones o ideas, o que han vuelto de estos lugares aún más convencidos y radicalizados. De esta manera, no sólo se mantiene un diálogo con ellos y se les motiva a la reflexión y al cambio, sino que también se trabaja con sus familias, apoyándolas y asesorándolas en todo momento (Violence Prevention Network, 2018).

Asimismo, el Violence Prevention Network es miembro del RAN y creó en 2013 el European Network of Deradicalization (ENoD), que pretende compartir estrategias profesionales mediante el trabajo en *networking* con otras organizaciones pertenecientes a distintos países europeos (Nabaskues, 2017).

## **Reino Unido**

En Reino Unido, el programa más importante es el CONTEST, que fue creado en 2003 para hacer frente al terrorismo del momento. No obstante, se revisó en 2011 y más recientemente en 2018, para actualizarse ante la amenaza yihadista. El programa CONTEST se basa en cuatro ramas o estrategias, denominadas las cuatro P: *Prevent*, *Pursue*, *Protect* and *Prepare*. De este modo, la estrategia *Prevent* es el que más nos interesa, ya que pretende impedir que las personas se radicalicen y entren en redes terroristas, y da apoyo a las personas más vulnerables o en riesgo de radicalización. Por otro lado, la estrategia *Pursue* busca llevar planes de acción para acabar con los ataques terroristas, la *Protect* se basa en medidas para fortalecer la protección de Reino Unido ante el terrorismo, y *Prepare* pretende mitigar el impacto de los atentados terroristas si terminan por llevarse a cabo (CONTEST, 2018).

En cuanto al trabajo en la desradicalización de personas ya radicalizadas y, en muchos casos, en prisión, en Reino Unido no se han llevado a cabo programas concretos o que hayan dado buenos resultados. En los últimos años se ha pasado de la dispersión de presos para evitar que radicalicen a otros internos a la idea de que todos los presos radicalizados y pertenecientes a grupos u organizaciones terroristas estén en una misma prisión de alta seguridad. Además, se da una falta de concreción y publicaciones oficiales a la hora de explicar los programas o medidas que se están llevando a cabo en el contexto de los centros penitenciarios para la desradicalización de los presos. A todo esto, se le suma el descontento por parte del sindicato de los trabajadores de prisiones, el Prison Officers' Association (POA), que consideran que el órgano encargado de gestionar las prisiones y a los internos, el National Offender Management Service, no está haciendo lo suficiente en materia de desradicalización (Garton, 2016).

## DISCUSIÓN

En este trabajo se han tratado distintos temas relacionados con terrorismo, en especial la radicalización, desradicalización y resocialización, así como se han explorado los distintos programas europeos en estas materias. De este modo, lo que se ha perseguido es conocer si la desradicalización y resocialización de terroristas es posible y cómo se aborda desde distintos países en Europa. Todo lo que rodea al concepto de desradicalización es bastante ambiguo y complicado, ya que debemos saber diferenciar entre la desradicalización, el abandonar un grupo u organización criminal, o el dejar de creer o tener convicción en una causa. De este modo, como Horgan y Braddock (2010) defienden, no es lo mismo la desradicalización, con un carácter tanto cognitivo como conductual, que la desvinculación, que tiene un carácter meramente conductual. Esto se ve reflejado en el ejemplo que dan Alonso y Díaz (2016) con algunos presos de ETA, que tras salir de prisión abandonaron la organización y la lucha, pero no se arrepintieron nunca de sus actos, e incluso han llegado a justificarlos en varias ocasiones.

Por otro lado, tras analizar los distintos protocolos europeos, parece bastante evidente que éstos ponen un gran esfuerzo en prevenir la radicalización pero ofrecen pocas opciones de tratamiento o intervención en materia de desradicalización y resocialización. La mayoría de protocolos tratan la prevención desde un ámbito

multidisciplinar, destacando la importancia de la educación y el apoyo a grupos más vulnerables o en riesgo, pero la desradicalización, en líneas generales, se reserva a las prisiones. Por ello, da la sensación que la desradicalización sólo se aborda cuando ya se han llevado a cabo actos que hayan supuesto un delito, es decir, cuando el daño ya está hecho tanto en el nivel social como en el nivel personal para las víctimas y el terrorista.

Cuando se trata sobre la desradicalización, no se debe olvidar que se está atendiendo a un tema muy delicado, como son las creencias o convicciones políticas, religiosas o ideológicas de una persona. Esto es, a los valores sagrados, tal y como indican Ginges y Atran (2013) o Tetlock (2003). Por ello, es difícil saber dónde está el límite, ya que cada uno tenemos derecho a pensar o creer aquello que queramos o consideremos como cierto o justo, y puede resultar poco ético el cambiar o influir en estas convicciones o valores de carácter tan personal por el simple hecho de que no coincidan con lo considerado como esperable o aceptable en la sociedad. De este modo, las razones que llevan radicalización de una persona tienen un tinte muy particular e individual, y por ello, lo que lleve a esta persona a su desradicalización también debe serlo.

En líneas generales, da la sensación de que la mayoría de protocolos llevados a cabo en Europa han fracasado o no están dando los resultados esperados. Parece ser que esto se debe a diversas razones como la falta de fundamentación, estructuración y de preparación de los profesionales, así como a la dificultad del tratamiento en desradicalización y resocialización, ya que influyen muchos factores individuales que hay que estudiar y considerar. A su vez, otros elementos que pueden estar en juego son la opinión social y los intereses políticos. Por un lado, la estigmatización y rechazo social que producen las personas que han cometido actos terroristas o que han tenido relación con grupos u organizaciones terroristas puede influir en el tipo de programas o políticas que se lleven a cabo para su desradicalización y vuelta a la vida en sociedad. Por otro lado, cuando un país trata la política criminal de una banda que actúa en el nivel nacional, la conducción de unas u otras políticas y protocolos de desradicalización y resocialización pueden servir como armas políticas o de negociación, olvidando el carácter humanitario y social que realmente deberían tener.

No obstante, encontramos en cada uno de los protocolos y programas algunas intervenciones o tratamientos que sí parecen guardar relación con lo que la literatura nos indica en materia de resocialización y reinserción. De este modo, el programa europeo

RAN, desde la prevención partiendo de los distintos campos de acción, pone mucho énfasis en el empoderamiento y la participación comunitaria. Esta forma de prevención podría guardar relación con la radicalización que se da a nivel del individuo de la que hablan McCauley y Moskalenko (2008), ya que muchas de las razones que estos autores dan para que se produzca una radicalización a este nivel tienen que ver con la victimización personal y el sentimiento de injusticia a nivel político. De este modo, si se establece desde el principio una buena relación donde se dé una constante comunicación y se tiendan puentes entre las comunidades en riesgo de radicalización y los estamentos políticos, muchas de las personas o grupos que forman parte de estas comunidades que se sientan tratadas injustamente en algún momento, recurrirán antes al diálogo que a la radicalización y a la lucha violenta. Por otro lado, el RAN da mucha importancia a la educación, base desde la cual es esencial el trabajo en prevención de la radicalización y desde donde se pueden combatir los valores sagrados (Ginges y Atran, 2013; Tetlock, 2003) partiendo de la formación, el conocimiento y el trabajo en la tolerancia, el respeto y el pensamiento crítico.

Por otro lado, en España, el trabajo que se está llevando a cabo en las prisiones con los internos FIES pasa por la identificación de las variables que empujaron a la radicalización de la persona. De esta manera, se puede realizar un plan individualizado y específico para esa persona radicalizada. Esto es muy importante, ya que hace referencia al carácter particular e individual de la radicalización y desradicalización mencionadas con anterioridad. De este modo, conociendo la vida y la historia de radicalización de la persona, se puede trabajar mejor para entenderla y encontrar las posibles razones que le llevarían a abandonar la lucha violenta. Asimismo, el introducir internos de apoyo en las sesiones grupales, recuerda al *push factor* de las interacciones positivas con moderados que descrito en la teoría de Bjørgo y Horgan (2009).

En los programas aplicados en Francia es donde quizás cueste encontrar más similitudes entre los tratamientos y la literatura científica en materia de desradicalización y resocialización. Puede ser que, una de las razones por la cual el Centro de Pontourny anteriormente mencionado resultase un fracaso sea el hecho de que se pretendió imponer una bandera, un himno, y lo más importante, unos valores a los jóvenes que entraron al centro como voluntarios. De esta manera, se atacó directamente a los valores sagrados, a la identidad y al grupo de aquellas personas que participaron en el programa, lo que no es extraño que les impulsase a abandonar el centro al poco

tiempo con ideas incluso más radicales. Por el contrario, en los programas de intervención que se llevan a cabo en las prisiones alemanas, se lleva trabajando durante años en la educación y facilitación de alternativas a la violencia. Esto supone que se trabaja cuestionando los actos radicales y violentos, así como reflexionando y acabando con los patrones de justificación y motivación al uso de la violencia, pero no se intentan cambiar los valores o ideas de las personas si éstas no lo hacen por sus propios medios y debido a la reflexión o al trabajo personal.

Una verdadera desradicalización está basada en las distintas razones y factores mencionados en este trabajo, y va más allá del paso por una prisión o del mero aislamiento, que sólo sirve para que la persona se aleje del contexto en el que estaba y pueda llevar a cabo un proceso de desradicalización y resocialización. Al final, detrás de cada persona tiene que haber un trabajo individualizado y personal, donde la persona busque el volver a vivir acorde a unas reglas sociales de convivencia. De este modo, el límite que marca hasta qué punto se busca que la persona abandone sus convicciones de distinta índole, parece estar en el punto en el que estos ideales o valores se persigan de manera violenta, haciendo daño a otras personas y afectando a la convivencia, o cuando su defensa suponga un peligro para la persona. En conclusión, cuando las creencias se vuelvan peligrosas, y cuando se recurra a la legitimización de la violencia para que se lleven a cabo.

Al final, a la pregunta de si es posible la desradicalización y resocialización de terroristas, la respuesta es sí. Se ha demostrado que sí es posible, pero se debe encontrar la mejor manera de hacerse, atendiendo a las características y trayectoria de cada persona y delimitando cuáles son los límites a los que se puede llegar en el tratamiento. A esta manera se llega mediante la comprensión y el interés hacia las razones que han llevado a la radicalización del individuo, y el estudio de las razones por las que esa persona abandonaría la lucha violenta y el radicalismo. Además, se debe seguir trabajando como hasta ahora en la prevención y la educación de aquellos grupos que se encuentran en riesgo, y se tiene que proporcionar una preparación completa para los profesionales que trabajen con personas radicalizadas, así como información veraz y útil para la población en general.

## REFERENCIAS

- Alonso, R. (2011). Why do terrorists stop? Analyzing why ETA members abandon or continue with terrorism. *Studies in Conflict and Terrorism*, 34, 696-716.
- Alonso, R. & Díaz, J. (2016). What role have former ETA terrorists played in counterterrorism and counterradicalization initiatives in Spain? *Studies in Conflict and Terrorism*, 39(11), 982-1006.
- Altier, M.B., Thoroughgood, C.N. & Horgan, J.G. (2014). Turning away from terrorism: lessons from Psychology, Sociology, and Criminology. *Journal of Peace Research*, 51(5), 647-661.
- Atran, S., Sheikh, H. & Gómez, A. (2014). Devoted actors sacrifice for close comrades and sacred cause. *Proceedings of the National Academy of Sciences of The United States of America*, 111(50), 17702-17703.
- Bjørgero, T. & Horgan, J. (Ed.). (2009). *Leaving terrorism behind. Individual and collective disengagement*. New York, NY: Routledge.
- CAPRI. Centre d'Action et de Prévention contre la Radicalisation des Individus (2018). Recuperado de: <http://radicalisation.fr/>
- Constitución Española, de 27 de diciembre. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978.
- CONTEST (2018). *United Kingdom's Strategy for Countering Terrorism*. Recuperado de: [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/716907/140618\\_CCS207\\_CCS0218929798-1\\_CONTEST\\_3.0\\_WEB.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/716907/140618_CCS207_CCS0218929798-1_CONTEST_3.0_WEB.pdf)
- Della Porta, D. (2009). Leaving underground organizations. A sociological analysis of the Italian case. En T. Bjørgero & J. Horgan (Ed.), *Leaving terrorism behind. Individual and collective disengagement* (pp. 66-87). New York, NY: Routledge.
- Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo, Fundación Víctimas del Terrorismo (Ed.). (2018). *Proyecto educativo "memoria y prevención del terrorismo"*. (Unidad didáctica 1). Recuperado de:

[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/espacio\\_docente/Unidades\\_Didacticas/Unidad\\_Didactica\\_Terrorismo\\_ESO\\_MinisterioInterior.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/espacio_docente/Unidades_Didacticas/Unidad_Didactica_Terrorismo_ESO_MinisterioInterior.pdf)

Disley, E., Weed, K., Reding, A., Clutterbuck, L. & Warnes, R. (2011). *Individual disengagement from Al Qaeda-influenced terrorist groups. A rapid evidence assessment to inform policy and practice in preventing terrorism*. Santa Monica, CA: RAND Corporation.

European Commission. Migration and Home Affairs (2019). *Radicalisation Awareness Network (RAN)*. Recuperado de [https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/networks/radicalisation\\_awareness\\_network/ran-news\\_en#info5](https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/ran-news_en#info5)

Etzioni, A. (2011). Terrorists: a distinct species. *Terrorism and Political Violence*, 23, 1-12.

Ferguson, N. (2016). Disengaging from terrorism: a Northern Irish experience. *Journal for Deradicalization*, 6, 1-28.

Galán, J. (2018, mayo 4). El rastro mortal de las bandas terroristas que sacudieron Europa occidental. *El País*. Recuperado de: [https://elpais.com/politica/2018/05/02/actualidad/1525259651\\_003772.html](https://elpais.com/politica/2018/05/02/actualidad/1525259651_003772.html)

Garton, G. (2016). Radicalisation in prisons in England and Wales. *House of Commons library*, num. 07487.

Ginges, J. & Atran, S. (2013). Sacred values and cultural conflict. En M.J. Gelfrand, C. Y. Chiu & Y.Y. Hong (Ed.), *Advances in culture and psychology* (vol. 3), (pp.273-301). New York, NY: Oxford University Press.

Gómez, A., López-Rodríguez, L., Vázquez, A, Paredes, B. & Martínez, M. (2016). Morir y matar por un grupo o unos valores. Estrategias para evitar, reducir y/o erradicar el comportamiento grupal extremista. *Anuario de psicología jurídica*, 26, 122-129.

Horgan, J. (2009). Disengaging from terrorism. En D. Canter (Ed.), *The faces of terrorism: multidisciplinary perspectives*, (pp.257-276). West Sussex, UK: Wiley-Blackwell.

- Horgan, J. & Braddock, K. (2010). Rehabilitating the terrorists?: challenges in assessing the effectiveness of de-radicalization programs. *Terrorism and Political Violence*, 22, 267-291.
- Laqueur, W. (2003). *Una historia del terrorismo*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Le Monde (2016, mayo 9). Valls annonce des centres de réinsertion pour “personnes radicalisées” dans “chaque région”. *Le Monde*. Recuperado de: [https://www.lemonde.fr/societe/article/2016/05/09/manuel-valls-doit-annoncer-ses-mesures-contre-la-radicalisation-djihadiste\\_4915701\\_3224.html](https://www.lemonde.fr/societe/article/2016/05/09/manuel-valls-doit-annoncer-ses-mesures-contre-la-radicalisation-djihadiste_4915701_3224.html)
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 239, de 5 de octubre de 1979.
- McCauley, C. & Moskalenko, S. (2008). Mechanisms of political radicalization: pathways toward terrorism. *Terrorism and Political Violence*, 20, 415-433.
- Ministerio del Interior (2015). *Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta*. Recuperado de: <http://www.interior.gob.es/documents/642012/5179146/PLAN+DEFINITIVO+APROBADO.pdf/f8226631-740a-489a-88c3-fb48146ae20d>
- Ministerio del Interior (2019). *Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA)*. Recuperado de: <http://www.interior.gob.es/prensa/nivel-alerta-antiterrorista>
- Moreno, C. (2018). Programa español de intervención en radicalización violenta con internos islamistas en centros penitenciarios. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 20, 51-67.
- Moyano, M. & Trujillo, H.M. (2013). *Radicalización islamista y terrorismo. Claves psicosociales*. Granada: Ed. Universidad de Granada.
- Nabaskues, I. (2017). Radicalización y desradicalización de jóvenes yihadistas en Francia. *Inguruak*, 63, 19-50.
- Naciones Unidas (1995). *Resolución A/RES/49/60 de la Asamblea General*, del 17 de febrero de 1995, pp.4.



- Naciones Unidas (2004). *Resolución S/RES/1566 del Consejo de Seguridad*, del 8 de octubre de 2004, pp.2.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2008). *Los Derechos Humanos, el terrorismo y la lucha contra el terrorismo* (Folleto Informativo No. 32). Recuperado de: <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Factsheet32sp.pdf>
- Pastor, J.A. (2018, mayo 13). Francia, de nuevo en el ojo de la amenaza terrorista. *La Vanguardia*. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20180513/443548211416/atentados-terroristas-yihadistas-francia-paris.html>
- Post, J.M. (2004). *Leaders and their followers in a dangerous world. The psychology of political behavior*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Rabasa, A., Pettyjohn, S.L., Ghez, J.J. & Boucek, C. (2010). *Deradicalizing Islamist extremists*. Santa Monica, CA: RAND Corporation.
- Radicalisation Awareness Network (2018). *Preventing radicalization to terrorism and violent extremism. Prison and probation interventions*. Recuperado de: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation\\_awareness\\_network/ran-best-practices/docs/prison-and-probation-interventions\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/ran-best-practices/docs/prison-and-probation-interventions_en.pdf)
- Schmid, A.P. (1983). *Political terrorism: a research guide to concepts, theories, data base and literature*. Amsterdam: North-Holland Publishing Company.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2016). *Instrucción 02/2016, Programa Marco de intervención en radicalización violenta con internos islamistas*.
- Swann, W. B., Gómez, A., Seyle, D.C., Morales, J.F. & Huici, C. (2009). Identity fusion: the interplay of personal and social identities in extreme group behaviour. *Journal of Personality and Social Psychology*, 96(5), 995-1011.
- Tetlock, P.E. (2003). Thinking the unthinkable: sacred values and taboo cognitions. *Trends in Cognitive Science*, 7(7), 320-324.

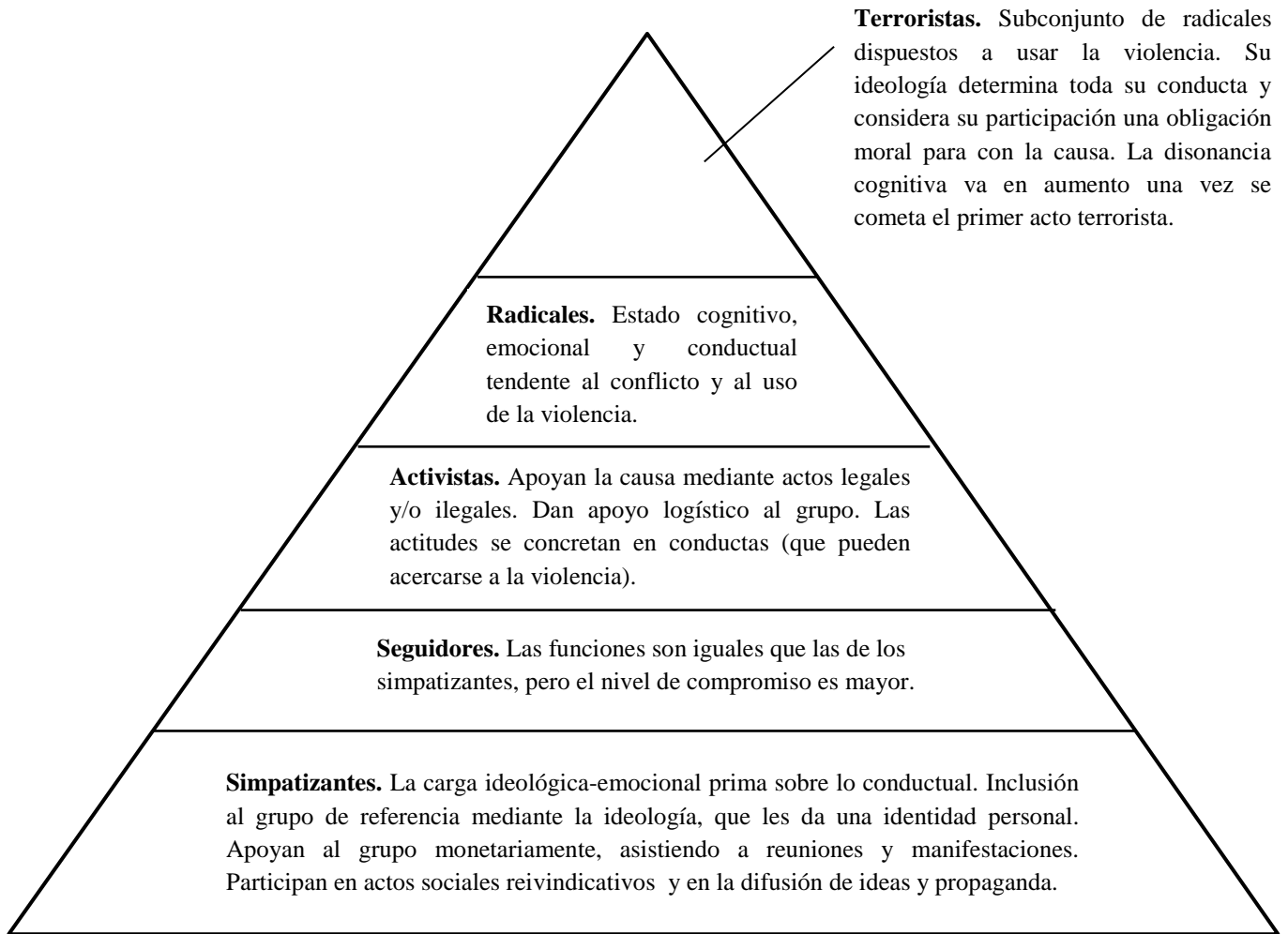
Victoroff, J. (2005). The mind of the terrorist. A review and critique of psychological approaches. *Journal of Conflict Resolution*, 49(1), 3-42.

Violence Prevention Network (2018). *Violence Prevention Network*. Recuperado de: <http://www.violence-prevention-network.de/en/>

Weinberg, L., Pedahzur, A. & Hirsch-Hoefler, S. (2004). The challenges of conceptualizing terrorism. *Terrorism and Political Violence*, 16(4), 777-794.

Zúñiga, L. (1999). Sobre la resocialización de los presos terroristas. *Jueces para la Democracia*, 35, 28-30.

## ANEXO



Modelo piramidal de McCauley y Moskalenko (2008) atendiendo a las funciones de apoyo, legitimidad y vinculación al terrorismo.